

Vera desechos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y SEIS.

Y por los Cargos por un año a D. Fran. Muro, D. Pedro
Melgarejo, D. Jeronimo Lopez ortiz, D. Ju. Pablo de Salazar
D. Ant. Nauarro Galindo, D. Ju. Floren. Sanchez, D. Miguel
de Noble. Marin, D. Pedro Lopez Sanchez, D. Martin Lucas
Lujan, D. Alonso Carrero Cobacho, D. Ju. Ant. Salazar, D.
Gines Louer ortiz, D. Luis Aznar y Capa, D. Juan. Garcia
Melgares, y D. Pedro Louer ortiz difunto. D. Perpetuo
y anido y con de esta V. de Carauaca, y a D. Joseph Juan
de Nicera difunto, D. Alonso fern. de Noble, D. Alonso Lopez
Muñoz difunto, D. Alonso Sanchez Aznar, y D. Seu.
Garcia Minarro Procuradores Sindicos Generales q
han sido en ella. en la V. de Carauaca, y de sus ofizios se les ha to
mado lo qto y alegado en su defensa y Testim. p. res
sentado por su parte, y lo demas q se indetexim
nacion bez Combino V. Sallo atento los autos
y meritos de los Cargos formados a los V. de Carauaca, que
en quanto el Primer. Sobre q hauiendose les apertu
uido y Mandado en la Sent. que se dio a los que se les
hizo en la antezedente V. de Carauaca, por el S. D. Ju. de S. Mañ.
Alcalde Mayor q fue de esta villa q en adelante no
librasen Cantidades algunas de los Caudales de Pro
prios y Com. n. ni repagare a los V. de Carauaca. Si se nombraen
por el Ayuntamiento, por Contadores. in Liz. de S. M.
y S. del R. Consejo de los ordenes, y lo que en otra
manera librasen lo de continúan de sus bienes y
Hazienda adhos efectos, y se les haia graue
Cargos en esta V. de Carauaca, en su Contrabenzion han con
sentido y simulado haian lleuado, D. Ju. Floren.